

Expediente: **397/11**

Carátula: **PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS C/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ JOSE ALBERTO, -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ DE PEREZ, NOEMI-ACTOR

90000000000 - PEREZ, ROMINA LORENA-ACTOR

90000000000 - PEREZ, JORGE ADRIAN-CO-DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, GRACIELA DEL VALLE-CO-DEMANDADA

90000000000 - PEREZ, JOSE OSCAR-DEMANDADO

90000000000 - CARRIZO, ALEJANDRA DEL H.-DERECHO PROPIO

23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

27225567048 - PEREZ, KARINA ELIZABET-CO-DEMANDADA

27225567048 - PEREZ, HUGO CESAR-CO-DEMANDADO

20085187679 - PEREZ MANUEL OSCAR, -APODERADO COMUN

20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-ACTOR

90000000000 - OLIVA, MARIA ALEJANDRA-REPRESENTANTE SUCESORIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 397/11



H20441434242

JUICIO: PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS c/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE. N° 397/11.-

CONCEPCIÓN, 13 de septiembre de 2023

I.- Concédase en relación el recurso de apelación interpuesto por el actor letrado Manuel Oscar Perez, en contra de la resolución de fecha 04.09.2023, en los términos del art. 767/8/9 N.C.P.C.C.T.

II.- De la expresión de agravios presentada, córrase traslado a la parte contraria por el término de diez días (art. 767 NCPCT). Se hace saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 NCPCT) y podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial de Tucumán.-LES

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.